

Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno (SDG)
Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe
2025



Tabla de contenido

SIGLAS	4
Definiciones.....	5
Introducción	6
1. Marco Normativo	7
2. Formulación.	8
2.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto	8
2.2. Acciones de austeridad	8
2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público	13
3. Primer reporte	14
3.1 Indicador de austeridad.....	14
3.2 Indicador de cumplimiento	14
3.3 Reporte primer informe	15
3.4 Reporte segundo informe semestral y anual.....	16
3.5 Indicador de cumplimiento	17



Contenido de Tablas

Tabla 1 Rubros priorizados	6
Tabla 2 Acciones de austeridad	8
Tabla 3 Reporte Primer Informe Semestral 2025	15
Tabla 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2025	16
Tabla 5 Reporte indicador de cumplimiento	17



SIGLAS

SDG:	Secretaria Distrital de Gobierno
FDL:	Fondo de Desarrollo Local
FDL-RUU:	Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe
GE:	Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento /o inversión (que por programación integral se asimilan a la adquisición de bienes y servicios). Medio en pagos efectivos
IA:	Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)
IPC:	Índice de Precios al Consumidor



Definiciones

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

Cero papel: Es la iniciativa adoptada por la administración pública que está relacionada con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.

Eficiencia: Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019, normas vigentes que establecen los lineamientos generales para las entidades y organismos del Distrito Capital en materia de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, orientados al fortalecimiento de la gestión pública y al adecuado cuidado de los recursos públicos, en especial de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en la Circular Conjunta No. 004 de 2022, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Secretaría Distrital de Hacienda, se establece, entre otros lineamientos, que para la formulación de los planes de austeridad se deben contemplar exclusivamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos regulados en el Decreto Distrital 492 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.

En consecuencia, el presente documento tiene por objeto presentar los rubros que fueron priorizados y aprobados para la Alcaldía Local, en el marco de la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Nivel central	Alcaldías locales
Telefonía fija	X	X
Vehículos oficiales	X	X
Gasto por concepto de Contratos de prestación de servicios (CPS)	X	X
Servicios públicos	X	X

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.



1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se orienta al servicio de los intereses generales y se rige por los principios de eficacia, economía, moralidad, imparcialidad y publicidad, los cuales fundamentan la gestión eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos.

En desarrollo de estos principios, el Decreto Nacional 111 de 1996, junto con el Decreto Nacional 1737 de 1998 y el Decreto Nacional 1068 de 2015, fija las reglas y medidas de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público para las entidades que administran recursos del Tesoro Público. Así mismo, la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 promueve la adopción de buenas prácticas administrativas, orientadas a la reducción del consumo de papel y al uso de medios electrónicos, apoyados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de fortalecer la eficiencia administrativa y generar beneficios ambientales.

En el ámbito distrital, el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Capital, contenido en el Decreto Distrital 714 de 1996, establece que la Secretaría Distrital de Hacienda, con fundamento en el Plan Financiero de la respectiva vigencia, determinará los límites máximos de gasto global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, como instrumento de control y disciplina fiscal.

Adicionalmente, el Acuerdo Distrital 719 de 2018 fija los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Distrito Capital, y dispone que, de manera semestral, las secretarías cabeza de sector deberán remitir al Concejo de Bogotá, D.C., un informe consolidado sobre la implementación, seguimiento y resultados de las medidas adoptadas.

En concordancia con lo anterior, el Decreto Distrital 492 de 2019 establece los lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y dispone la formulación anual de un Plan de Austeridad del Gasto, como línea base para medir el indicador de austeridad y realizar el seguimiento semestral de los ahorros, el cual debe ser consolidado por las secretarías cabeza de sector y reportado al Concejo de Bogotá, D.C.

De manera complementaria, el Decreto Distrital 062 de 2024 establece medidas adicionales de austeridad y eficiencia del gasto público para las entidades y organismos de la Administración Distrital, incorporando directrices relacionadas con la racionalización del gasto en bienes y servicios, eventos, viáticos, comunicaciones, adquisición de activos y demás conceptos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de estrategias de compras públicas eficientes. La aplicación de estas disposiciones ha sido precisada mediante el Concepto Unificador No. 1 de 2024, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual orienta la correcta interpretación y ejecución de las normas de austeridad vigentes.

En este contexto normativo, y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias antes citadas, se formula el presente Plan de Austeridad del Gasto Público, como instrumento de planeación y control orientado a garantizar el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

2. Formulación

2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe formuló el Plan de Austeridad del Gasto Público, con el propósito de racionalizar el uso de los recursos públicos, optimizar la gestión institucional y fortalecer la eficiencia administrativa. El Plan de Acción allí definido es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, en el desarrollo de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

2.2 Acciones de austeridad

Los rubros indicados en la tabla No. 2 fueron seleccionados para ser incluidos en el plan de austeridad del gasto:

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia xxx (anterior)	Acciones propuestas vigencia xxx (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	Para las vigencias anteriores no se priorizo este rubro.	Mantener el numero de OPS de persona natural para la presente vigencia con relación a la vigencia anterior, en aras de garantizar la gestión de la alcaldía local tanto en el marco de funcionamiento como en los proyectos de inversión para la atención a los ciudadanos	Mantener

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia xxx (anterior)	Acciones propuestas vigencia xxx (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Horas extras, dominicales y festivos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Compensación por vacaciones.	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Bono navideño	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Capacitación	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Bienestar	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Fondos educativos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Estudios técnicos de rediseño institucional	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Concursos públicos abiertos de méritos	NO	La alcaldía local no se cuenta con	No Aplica	No Aplica

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia xxx (anterior)	Acciones propuestas vigencia xxx (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		presupuesto asignado para este rubro.		
Viáticos y gastos de viaje	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Telefonía celular	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Telefonía fija	SI	Mantener o reducir el número de líneas de telefonía fijas con los que cuenta la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Mantener o reducir el servicio de telefonía fija, así como la tarifa de consumo de la misma con el operador que es la ETB	5.20%
Vehículos oficiales	SI	La alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, realizó los respectivos mantenimientos preventivo y correctivos pertinentes a los vehículos oficiales de propiedad del FDLRUU, con el fin de no	Mantener la realización de los mantenimientos rutinarios, preventivos y correctivos mínimos necesarios a los vehículos oficiales propiedad del FDLRUU con el fin de reducir el consumo frente a repuestos y que con	5.20%

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia xxx (anterior)	Acciones propuestas vigencia xxx (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		aumentar el consumo frente a repuestos	los planes de mantenimientos preventivos pudiésemos mantener el mismo recurso, pese al importante incremento del valor del IPC de la vigencia.	
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Fotocopiado, multcopiado e impresión	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Cajas menores	NO	La alcaldía local no se cuenta con caja menor para la vigencia 2025.	No Aplica	No Aplica
Suministro del servicio de Internet	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Inventarios y stock de elementos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto	No Aplica	No Aplica

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia xxx (anterior)	Acciones propuestas vigencia xxx (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		asignado para este rubro.		
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	SI	La no ejecución del rubro de edición e impresión obedece a la aplicación de medidas de austeridad y racionalización del gasto, priorizando el uso de medios digitales y evitando impresiones no esenciales o con fines de propaganda, sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.	Realizar la planificación de revisión previa de las piezas comunicativas internas y/o externas para decidir cuales se deben imprimir y cuales no. Ello en cumplimiento de las acciones propias a la misionalidad de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe.	Mantener
Suscripciones	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Eventos y conmemoraciones	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Servicios públicos	SI	Este rubro fue priorizado en la vigencia 2024	Mantener o disminuir el consumo de los servicios públicos de la sede principal del FDL-RUU	5.20%

2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Se llevó a cabo una mesa de trabajo en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con la participación de los servidores públicos y contratistas de apoyo a la gestión involucrados, con el propósito de analizar los rubros susceptibles de aplicación de medidas de austeridad para la vigencia 2025.

Se precisa que, en todos los rubros de competencia de la entidad, se vienen implementando medidas de austeridad debidamente demostrables. No obstante, resulta pertinente señalar que para cada vigencia fiscal se presenta un incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), circunstancia que incide en la ejecución presupuestal. En atención a lo anterior, se definieron los siguientes componentes orientados a fortalecer la cultura de ahorro y las medidas de austeridad del gasto:

- Identificación de los rubros que se ajusten a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
- Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
- Identificación de los rubros que conforman el indicador de austeridad.
- Diligenciamiento de la matriz de relación de costos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 492 de 2019.
- Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, en articulación con las dependencias responsables.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado página web de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

3. Primer reporte

El primer reporte se hará una vez finalice el primer semestre de la vigencia 2025 y para ello, se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$



3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2025

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2024)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2025)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2024)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2025)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	A	B	C	D	
Telefonía fija	\$ 36.043.000	\$ 42.000.000	\$ 6.343.000	\$ 10.073.600	-58,81%
Vehículos oficiales	\$ 90.000.000	\$ 108.403.000	\$ 0	\$ 0	0,0%
Edición, impresión, reproducción,	\$ 30.000.000	\$ 33.000.000	\$ 0	\$ 0	0,00%
Servicios públicos	\$ 118.364.000	\$ 140.000.000	\$ 40.960.538	\$ 35.945.292	12,24%
TOTALES	\$ 274.407.000,00	\$ 323.403.000,00	\$ 47.303.538,00	\$ 46.018.892,00	2,72%

3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

la siguiente table, se registra la información del segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de julio a diciembre de 2025, e informe acumulado anual de enero a diciembre de 2025.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2025

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2024)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2025)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2024)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2025)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(D/C)*100%	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2024)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2025)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	
Telefonía fija	\$ 0	\$ 0	\$ 5.865.000	\$ 13.263.610	-126%	\$ 12.208.000	\$ 23.337.210	-91%
Vehículos oficiales	\$ 0	\$ 0	\$ 15.293.303	\$ 0	100%	\$ 15.293.303	\$ 0	100%
Edición, impresión, reproducción,	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0%
Servicios públicos	\$ 0	\$ 0	\$ 57.776.460	\$ 49.497.912	0%	\$ 86.122.283	\$ 85.443.204	1%
TOTALES	\$ 0	\$ 0	\$ 78.934.763	\$ 62.761.522	3%	\$ 113.623.586	\$ 108.780.414	4%



3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
Telefonía fija	-91%	5.20%	-1.7%
Vehículos oficiales	100%	5.20%	19%
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0%	4.20%	100%
Servicios públicos	6%	5.20%	1.1%

Análisis del Plan de Austeridad del Gasto Público

En el marco del Plan de Austeridad del Gasto Público del Sector Gobierno (SDG) de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia 2025, se realizó el análisis de los rubros priorizados y los resultados obtenidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 719 de 2018, el Decreto Distrital 492 de 2019 y el **Decreto Distrital 062 de 2024**.

El ejercicio de austeridad se concentró en los rubros de **telefonía fija, vehículos oficiales, edición e impresión y servicios públicos**, los cuales fueron seleccionados por su impacto directo en el gasto de funcionamiento y su potencial de optimización sin afectar la prestación de los servicios misionales.

En el rubro de telefonía fija, Durante la vigencia 2025 el rubro de telefonía fija presentó un comportamiento expansivo en comparación con 2024, especialmente en el análisis semestral. En el primer semestre, los giros pasaron de \$6.343.000 en 2024 a \$10.073.600 en 2025, lo que representó un incremento del 58,81%, evidenciando una variación significativa frente al periodo base. Este aumento está asociado a ajustes tarifarios contractuales y reactivación de líneas institucionales derivada de la dinámica administrativa. En el segundo semestre, el comportamiento mantuvo la misma tendencia creciente, al pasar de \$5.865.000 en 2024 a \$13.263.610 en 2025, lo que implica un incremento real del 126,15% frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado refleja la variación de condiciones contractuales más costosas, aunado al incremento sostenido en el consumo institucional de nuevos puntos telefónicos; afectando de manera directa el cumplimiento parcial de las metas de austeridad durante la vigencia.

Al revisar el consolidado anual específico del rubro de telefonía fija, se observa que los giros totales pasaron de \$12.208.000 en 2024 a \$23.337.210 en 2025, lo que representa un incremento absoluto de \$11.129.210 y una variación porcentual del 91,16%. Este comportamiento evidencia que el gasto prácticamente se duplicó frente a la vigencia anterior, configurando una expansión significativa que impacta de manera directa el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto Público.

Desde una perspectiva técnica y presupuestal, el resultado anual confirma que no se trató de una variación coyuntural o aislada en uno de los semestres, sino de una tendencia sostenida durante la vigencia, asociada a factores estructurales del servicio. Entre estos pueden identificarse la actualización de condiciones contractuales, ajustes tarifarios indexados, ampliación de cobertura del servicio, reconfiguración de líneas institucionales y normalización de facturación. En consecuencia, el cierre anual no evidencia contención del gasto sino un crecimiento relevante del rubro, lo cual exigió una revisión técnica integral sobre la estructura contractual vigente, la necesidad funcional de las líneas activas, los patrones reales de consumo y los mecanismos de seguimiento y control implementados.

Como resultado de este análisis, se planteó para la vigencia 2026 la consolidación del canal único de llamadas, estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno, que contempla la centralización del servicio telefónico bajo un esquema unificado por cada alcaldía local. Esta medida busca simplificar las redes telefónicas existentes, eliminar duplicidades, optimizar la administración del servicio y migrar hacia un modelo más eficiente y tecnológicamente integrado. La estrategia se encuentra en fase de implementación durante la vigencia 2025 y se proyecta que su impacto se refleje de manera significativa en el informe de austeridad de 2026, mediante una reducción sustancial del gasto asociado a este rubro.

En este contexto, aunque el comportamiento de 2025 evidencia una desviación importante frente a los objetivos de racionalización, también demuestra una reacción institucional orientada a corregir estructuralmente la tendencia del gasto, alineando la gestión administrativa con los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad financiera que rigen la política de austeridad distrital.

Respecto a los vehículos oficiales, Durante la vigencia analizada, el rubro de mantenimiento de vehículos oficiales presentó un comportamiento contractivo significativo frente a la vigencia anterior, consolidándose como uno de los componentes con mayor contribución al cumplimiento del Plan de Austeridad. En el primer semestre, no se registraron

giros ni en 2024 ni en 2025, manteniéndose una variación del 0%, lo que evidencia estabilidad presupuestal y ausencia de nuevas obligaciones financieras durante ese periodo. En el segundo semestre, los giros pasaron de \$15.293.303 en 2024 a \$0 en 2025, reflejando una reducción del 100%, resultado que impacta de manera directa y positiva el indicador anual de austeridad.

Desde el punto de vista técnico y contractual, este comportamiento no obedece a la eliminación del servicio de mantenimiento, sino a la dinámica propia de ejecución y cierre de los contratos suscritos. En efecto, el CPS 359-2023 correspondiente al mantenimiento de vehículos livianos, el cual fue prorrogado durante 2024 para garantizar la continuidad del servicio del parque automotor, no registró pagos en la vigencia 2025 debido a que se encontraba en proceso de liquidación, con un saldo pendiente contra liquidación por valor de \$14.947.387. Esta situación implicó que durante 2025 no se realizaran desembolsos efectivos, aun cuando existiera saldo contractual por depurar administrativamente.

De igual manera, el CPS 460-2025, correspondiente al nuevo contrato de mantenimiento que tendrá continuidad en la vigencia 2026, no presentó pagos durante 2025. La primera factura derivada de este contrato se encuentra en proceso de revisión por parte del apoyo a la supervisión y se proyecta su radicación y trámite de pago en el mes de febrero de 2026, con cargo a la vigencia 2025. En consecuencia, la ausencia de giros durante el segundo semestre de 2025 responde principalmente a la temporalidad de la ejecución contractual y a los tiempos administrativos de revisión y aprobación de cuentas, más que a la inexistencia del servicio o a la eliminación estructural del gasto.

No obstante, desde la perspectiva del análisis presupuestal, el resultado refleja una reducción efectiva del gasto ejecutado en caja durante la vigencia, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la meta de austeridad. Este comportamiento demuestra disciplina financiera en el manejo de compromisos contractuales, respeto por los procedimientos de liquidación y control en la autorización de pagos, evitando erogaciones sin el debido soporte técnico y administrativo.

En términos integrales, el rubro de mantenimiento de vehículos oficiales evidencia una gestión responsable del parque automotor, coherente con los principios de eficiencia, economía y transparencia. Aunque parte del efecto positivo en el indicador se encuentra asociado a la dinámica contractual y a los tiempos de pago, el resultado consolida un impacto favorable en el Plan de Austeridad y sienta bases para una ejecución más planificada y controlada en la vigencia 2026, cuando se normalice el flujo de pagos derivados del nuevo contrato.

En el rubro de edición, impresión y reproducción, Durante la vigencia analizada, el rubro de edición, impresión y reproducción presentó un comportamiento completamente estable frente a la vigencia anterior. En el primer semestre, los giros registrados fueron de \$0 tanto en 2024 como en 2025, reflejando una variación del 0%. De igual forma, en el segundo semestre no se registraron giros en ninguno de los dos periodos comparados, manteniéndose el resultado en 0%. Este comportamiento evidencia que durante toda la anualidad no se generaron obligaciones presupuestales asociadas a este concepto, consolidando una política efectiva de racionalización del gasto en materia de impresos y reproducción física de material.

Desde el punto de vista técnico y presupuestal, la ausencia de giros no corresponde a una inactividad comunicacional o institucional, sino a una transformación estratégica en los mecanismos de divulgación y relacionamiento con la ciudadanía. En lugar de recurrir a medios impresos tradicionales, se fortaleció la implementación de herramientas digitales como metodología principal de comunicación y socialización de los proyectos y acciones locales ejecutadas durante la anualidad. Esta transición permitió optimizar recursos, reducir costos operativos y alinear la gestión institucional con los principios de eficiencia y sostenibilidad ambiental.

En este contexto, se consolidaron iniciativas periódicas como “Caminando por Rafael Uribe Uribe”, el podcast “Conversando con la Alcaldesa” y el medio informativo “Noticiero - Al Día con Rafael Uribe Uribe”, las cuales facilitaron la interacción directa con la comunidad aplicando el uso adecuado de las TIC. Estas estrategias no solo garantizaron la continuidad de los procesos de comunicación pública, sino que fortalecieron la capacidad institucional para brindar un acompañamiento más personalizado y oportuno a la ciudadanía, ampliando el alcance de la gestión local sin generar erogaciones presupuestales en el rubro de edición e impresión.

En consecuencia, el comportamiento del rubro durante 2025 refleja una política de cero papel efectivamente implementada, coherente con el Plan de Austeridad del Gasto Público, demostrando que es posible mantener e incluso fortalecer la presencia institucional y la participación ciudadana mediante soluciones digitales, sin incurrir en gastos adicionales asociados a impresión y reproducción física

En cuanto a los servicios públicos, Durante la vigencia analizada, el rubro de servicios públicos evidenció un comportamiento contractivo sostenido frente a la vigencia anterior, reflejando una gestión orientada a la eficiencia y racionalización del consumo. En el primer semestre, los giros pasaron de \$40.960.538 en 2024 a \$35.945.292 en 2025, lo que representa una reducción del 12,24%, resultado que supera ampliamente la meta programada del 5,20% y demuestra una disminución efectiva del gasto en este componente. Esta variación positiva sugiere la implementación de medidas concretas de control, tales como monitoreo periódico de consumos, optimización en el uso de energía eléctrica y agua, y ajustes en horarios de operación de equipos e instalaciones.

En el segundo semestre, la tendencia de reducción se mantuvo, al registrarse giros por \$57.776.460 en 2024 frente a \$49.497.912 en 2025, consolidando una disminución significativa en términos reales. Este comportamiento confirma que la estrategia de austeridad no fue coyuntural ni limitada a un periodo específico, sino que respondió a una política institucional sostenida durante toda la vigencia, incluso en un contexto de posibles incrementos tarifarios propios de los servicios regulados.

Adicionalmente, durante la vigencia se analizó e implementó un cambio estructural en el mantenimiento de la sede administrativa, orientado a la adecuación de sistemas tecnológicos que optimizan el consumo energético. Dentro de estas acciones se incluyó la instalación de sistemas de iluminación con sensores de proximidad, permitiendo la emisión de luz únicamente en espacios con presencia de personas, lo cual contribuye directamente a la reducción del consumo de energía eléctrica. De igual forma, se realizaron mejoras en la infraestructura sanitaria, incluyendo la detección y corrección de fugas, ajustes en redes internas y mantenimiento preventivo de los sistemas hidráulicos, medidas que impactan positivamente el consumo de agua y que se proyecta reflejen una disminución adicional en la facturación durante la vigencia 2026.

En el consolidado anual, la disminución acumulada permitió alcanzar un indicador de austeridad cercano al 6%, superior a la meta programada del 5,20%, posicionando este rubro como uno de los de mejor desempeño dentro del Plan de Austeridad. Este resultado es atribuible no solo a acciones de sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas, sino también a intervenciones técnicas de carácter estructural que fortalecen la sostenibilidad del gasto en el mediano plazo.

De manera integral, el comportamiento del rubro de servicios públicos evidencia una gestión técnica alineada con los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad financiera. Las medidas implementadas no solo generaron resultados inmediatos en la vigencia evaluada, sino que sientan bases para una reducción progresiva del gasto en años posteriores. En consecuencia, el análisis consolidado permite concluir que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe aplicó de manera técnica y normativa las acciones orientadas a la racionalización del gasto en servicios públicos, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Gobierno y con una visión de eficiencia estructural a mediano y largo plazo.

